

RESOLUCIÓN (E) 2321

**MAT.: ESTABLECE HORARIO DE ATENCION DE
UNIDAD DE GESTIÓN DE
DOCUMENTOS.**

TALCA, 13 AGO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fu fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005 y sus modificaciones;
4. La Ley N° 19.379, de 1995, que fijó la Planta de Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule y sus modificaciones;
5. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Los principios que inspiran el cumplimiento de la función pública, principalmente de continuidad y regularidad;
7. La necesidad de racionalizar el trabajo de la Unidad de Gestión de Documentos dependiente del Departamento de Administración del Servicio;
8. Lo solicitado por la Jefe (S) del Departamento de Administración a la Jefe de la División de Administración y Finanzas del Servicio y lo resuelto por esta última; y
9. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVO:

Establécese que, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, el horario de atención para usuarios internos y externos de la Unidad de Gestión de Documentos, dependiente del Departamento de Administración y Gestión de Personas del Servicio, será de 8,30 a 13,00 horas, a objeto de que a continuación de ese horario la Unidad pueda realizar trabajo interno de registro, ordenamiento y archivo de la documentación gestionada durante la jornada.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE por la Jefe (S) del Departamento de Administración y Gestión de Personas, a todas las Unidades y funcionarios del Servicio y a los usuarios externos, a través de aviso colocado en un lugar visible de acceso al edificio institucional, sin perjuicio de informarlo, además, a través de la página web institucional.





**CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**


**RPR/SCV/FSML
DISTRIBUCIÓN:**

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Unidad de Gestión de Documentos.
- Unidad de Gestión de Personas.
- Unidad Jurídica DAF 11082021 RLE
- Unidad de Gestión de Documentos

